

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS Y PROYECTO DE INSTALACIONES EN EL NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO PAU 4, Y SERVICIO DE PROYECTO DE INSTALACIONES EN LAS NUEVAS PISTAS DE FÚTBOL 7, TODO ELLO UBICADO EN MÓSTOLES.

3 LOTES

EXPEDIENTE: 2025-045-PASS

Fecha y hora de celebración de la apertura de documentación:

7 de octubre de 2025 a las 09:16

Asistentes

Presidente	Óscar Manrique. Gerente de IMS.
Secretario	Luis Herraiz. Dpto Jurídico de IMS (con voz pero sin voto). Sergio Quintana. Dpto. Mantenimiento y Patrimonio del IMS.
Vocales	Sonia Castellanos. Directora Dpto. Económico del IMS. Susana Ferreiro. Directora Dpto. Mantenimiento y Patrimonio de IMS

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder al acto de apertura de las ofertas correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas, conforme al artículo 159 de la LCSP.

Han concurrido al procedimiento las siguientes empresas, que han presentado su oferta dentro del plazo establecido:

1. **ALFESTAL SL** – NIF: B85847168 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 23:41:58
2. **ALPHA SYLTEC INGENIERÍA, S.L.P.** – NIF: B47668447 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 22:07:28
3. **Acroteri Arquitectura e Ingeniería SLP** – NIF: B67620534 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 07:56:25
4. **Andres Martinez Herrero S.L.** – NIF: B96455118 – Fecha de presentación: 02/10/2025 a las 18:37:13
5. **I2Con – Asociación para el fomento de la innovación y la sostenibilidad en la Arquitectura, ingeniería y construcción** – NIF: G05471958 – Fecha de presentación: 26/09/2025 a las 09:46:27
6. **CONSULTORA DE INGENIERÍA MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA SL** – NIF: B15952369 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 13:10:10
7. **CONTEC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.** – NIF: B31741580 – Fecha de presentación: 01/10/2025 a las 15:00:06
8. **E&P, ESTUDIOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES SL** – NIF: B23472756 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 17:48:25
9. **Jose Alcalá Ingenieros, S.L.** – NIF: B56324015 – Fecha de presentación: 26/09/2025 a las 12:01:13
10. **M.E.G.A. INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.P.** – NIF: B42664516 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 23:32:25
11. **MOLT INVERSIONES S.L.** – NIF: B98786312 – Fecha de presentación: 02/10/2025 a las 12:58:33

12. **NuVe Arquitectos** – NIF: B44823235 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 18:15:12
13. **PEREZ-BARJA S.A.** – NIF: A79018529 – Fecha de presentación: 01/10/2025 a las 13:23:27
14. **Runitek Ingenieros S.L.** – NIF: B74342817 – Fecha de presentación: 25/09/2025 a las 12:29:18
15. **SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP** – NIF: B02614659 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 09:22:14
16. **Torus 23 SL** – NIF: B44615193 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 12:38:02
17. **Arquitecto-sergionavarro S.L.** – NIF: B72374085 – Fecha de presentación: 06/10/2025 a las 18:33:46

Conclusión de la Mesa: tras la revisión de la documentación administrativa presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación constata que **todas las empresas han sido admitidas al procedimiento**, al haber presentado correctamente la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Tras analizar las ofertas económicas presentadas por los licitadores en los tres lotes que conforman el objeto del contrato, la Mesa de Contratación **detecta** que la oferta presentada por **Torus 23, S.L. incurre en presunción de anormalidad** en los tres lotes.

La Mesa **requiere** al licitador que **justifique** la viabilidad de su oferta en los tres lotes mencionados, **aportando** la documentación técnica, económica y organizativa que **considere** pertinente. El licitador **presenta** la correspondiente justificación dentro del plazo concedido.

De acuerdo con la justificación aportada, la Mesa de Contratación, tras verificar los plazos propuestos, **propone** la **exclusión** de la oferta presentada por la mercantil **Torus 23, S.L.** en los Lotes 1, 2 y 3, al no resultar satisfactoria la justificación aportada. En particular, sin entrar a valorar la justificación de precios, se **aprecia** una contradicción entre el plazo de ejecución propuesto por el licitador y el establecido en el expediente de contratación, lo que **compromete** el cumplimiento de las condiciones esenciales del contrato.

Según el artículo 145.2.3º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), los criterios de adjudicación pueden incluir la reducción del plazo de ejecución como elemento evaluable automáticamente mediante fórmulas, siempre que esté vinculado al objeto del contrato. En este procedimiento, el plazo de ejecución **se define** como criterio de adjudicación, **otorgando** puntuación adicional a las ofertas que **comprometan** una ejecución más rápida. Torus 23, S.L. **oferta** en su proposición económica un plazo de **15 días hábiles**, obteniendo así la máxima puntuación en ese criterio.

Sin embargo, reunida la Mesa, verifica que en la documentación justificativa aportada en fase de presunción de anormalidad, Torus 23, S.L. **establece** una planificación técnica que **contempla** plazos de ejecución muy superiores en los tres lotes (hasta **10 semanas naturales** en el Lote 1), lo que **supone** una incoherencia sustancial entre el compromiso asumido en la oferta y la viabilidad técnica real.

Al **incumplir** un criterio de adjudicación que **resulta determinante** en la puntuación obtenida, la oferta **deja de ser válida** en los términos en que fue presentada. La Mesa **considera** que la oferta **se fundamenta** en hipótesis, criterios o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico y jurídico. En consecuencia, no **puede garantizarse** la correcta ejecución del contrato en los términos ofertados, **procediendo** su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Por tanto, la Mesa **acuerda desechar** la oferta presentada por Torus 23, S.L., **proponiendo** su exclusión al órgano de contratación por no ajustarse a los compromisos asumidos en la proposición inicial, lo que **afecta directamente** a la igualdad de trato entre licitadores y a la transparencia del procedimiento, conforme a los principios generales de la contratación pública establecidos en el artículo 1 de la LCSP.

La exclusión, tal como establece el artículo 151 de la LCSP, **debe ser determinada** por el Órgano de Contratación en la resolución de adjudicación del contrato que en su momento **realice**, en la que **figurará** de forma resumida una exposición de las razones por las que se **desestima** su candidatura.

Tras la exclusión de Torus 23, S.L., la Mesa **requiere a RUNITEK INGENIEROS, S.L.**, debido a que su oferta en el **Lote 3 incurre en presunción de anormalidad**. Dicho licitador **presenta** la correspondiente justificación dentro del plazo concedido.

El Departamento Técnico del IMS ha emitido informe dirigido a la Mesa de Contratación relativo a la oferta presentada por **Runitek Ingenieros, S.L.** en el **Lote 3**, identificada en presunción de anormalidad. Tras el análisis de la documentación justificativa aportada por el licitador, se acuerda aceptar dicha justificación al considerar que la oferta resulta **viable** técnica, económica y organizativamente. Aunque se encuentra en el límite inferior y con un margen de beneficio mínimo, el informe concluye que no incurre en temeridad y que es sostenible desde el punto de vista técnico y económico.

Clasificación de ofertas:

Finalmente, con fecha 29/10/2025, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la Mesa de Contratación **procede a clasificar** las ofertas en cada lote por orden decreciente, resultando:

LOTE 1:

LICITADORES	Criterio cuantitativo Importe ofertado sin IVA	Criterio cualitativo (Plazo de ejecución)	Criterio cuantitativo PUNTOS	Criterio cualitativo PUNTOS	TOTAL PUNTOS
Arquitecto Sergio Navarro S.L.P.	8.642,00	15 días	90,00	10	100
Acroteri Arquitectura e Ingeniería, SLP	9.387,00	15 días	82,86	10	92,86
José Alcalá Ingenieros S.L.	9.820,00	15 días	79,20	10	89,20
Alfestal Ingeniería S.L.	9.850,00	15 días	78,96	10	88,96
NUVE Arquitectos, S.L.	9.983,00	15 días	77,91	10	87,91
Servicio Profesional de arquitectura, consultoría e ingeniería, S.L.)	10.250,00	15 días	75,88	10	85,88
E&P Estudios de gestión de proyectos industriales, S.L.	9.900,00	18 días	78,56	4	82,56
Asociación para el fomento de la innovación y la sostenibilidad en la arquitectura, Ingeniería y Construcción	11.110,93	15 días	70,00	10	80,00
Andrés Martínez Herrero, S.L.	11.200,00	15 días	69,44	10	79,44
M.E.G.A. Ingeniería, Arquitectura y Seguridad, S.L.P.	12.000,00	15 días	64,82	10	74,82
Contec Ingenieros Consultores, S.L.	12.980,00	20 días	59,92	0	59,92
Consultora de Ingeniería, Medio Ambiente y Arquitectura, S.L.	14.606,47	18 días	53,25	4	57,25
Torus 23 S.L.	EXCLUIDO				

LOTE 2:

licitadores	Criterio cuantitativo Importe ofertado sin IVA	Criterio cualitativo (Plazo de ejecución)	Criterio cuantitativo PUNTOS	Criterio cualitativo PUNTOS	TOTAL PUNTOS
Arquitecto Sergio Navarro S.L.P.	8.642,00	15 días	90,00	10	100,00
Jose Alcalá Ingenieros S.L.	9.820,00	15 días	79,20	10	89,20
NUVE Arquitectos, S.L.	9.834,00	15 días	79,09	10	89,09
Molt Inversores S.L.	9.885,61	15 días	78,68	10	88,68
Runitek Ingenieros S.L.	9.998,00	15 días	77,79	10	87,79
Servicio Profesional de arquitectura, consultoría e ingeniería, S.L.	10.250,00	15 días	75,88	10	85,88
Alpha Syltec Ingeniería S.L.	10.265,00	15 días	75,77	10	85,77
E&P Estudios de gestión de proyectos industriales, S.L.	9.900,00	18 días	78,56	4	82,56
M.E.G.A. Ingeniería, Arquitectura y Seguridad, S.L.P.	12.000,00	15 días	64,82	10	74,82
Alfestal Ingeniería S.L.	12.340,00	15 días	63,03	10	73,03
Rogelio Pérez Barja	11.170,00	20 días	69,63	0	69,63
Contec Ingenieros Consultores, S.L.	12.980,00	20 días	59,92	0	59,92
Torus 23 S.L.	EXCLUIDO				

LOTE 3:

licitadores	Criterio cuantitativo Importe ofertado sin IVA	Criterio cualitativo (Plazo de ejecución)	Criterio cuantitativo PUNTOS	Criterio cualitativo PUNTOS	TOTAL PUNTOS
Runitek Ingenieros S.L.	6.998,00	15 días	90,00	10	100,00
Arquitecto Sergio Navarro S.L.P.	8.642,00	15 días	72,88	10	82,88
Alpha Syltec Ingeniería S.L.	9.270,00	15 días	67,94	10	77,94
NUVE Arquitectos, S.L.	9.685,00	15 días	65,03	10	75,03
José Alcalá Ingenieros S.L.	9.820,00	15 días	64,14	10	74,14
Molt Inversores S.L. (B-98786312)	9.885,61	15 días	63,71	10	73,71
Servicio Profesional de arquitectura, consultoría e ingeniería, S.L. (B- 02614659)	10.250,00	15 días	61,45	10	71,45
E&P Estudios de gestión de proyectos industriales, S.L.	9.900,00	18 días	63,62	4	67,62
M.E.G.A. Ingeniería, Arquitectura y Seguridad, S.L.P.	12.000,00	15 días	52,49	10	62,49
Alfestal Ingeniería S.L.	12.340,00	15 días	51,04	10	61,04
Rogelio Pérez Barja	11.170,00	20 días	56,38	0	56,38
Contec Ingenieros Consultores, S.L.	12.980,00	20 días	48,52	0	48,52
Torus 23 S.L.	EXCLUIDO				

3.- Propuesta adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa, tras la anterior lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores, presenta la siguiente propuesta de adjudicación en cada lote:

LOTE 1 – Proyecto parcial de estructuras en nuevo Pabellón deportivo en C/ Ginebra y C/ Nueva York:

- **Adjudicatario:** Arquitecto Sergio Navarro S.L.P.
- **Precio ofertado:** 8.642,00 €
- **Plazo ofertado:** 15 días.

LOTE 2 – Proyecto parcial de instalaciones en nuevo Pabellón deportivo en C/ Ginebra y C/ Nueva York:

- **Adjudicatario:** Arquitecto Sergio Navarro S.L.P.
- **Precio ofertado:** 8.642,00 €
- **Plazo ofertado:** 15 días.

LOTE 3 – Proyecto parcial de instalaciones en nuevas Pistas de Fútbol 7 en Avda. Estrella Polar con Avda. Vía Láctea:

- **Adjudicatario:** Runitek Ingenieros S.L.
- **Precio ofertado:** 6.998,00 €
- **Plazo ofertado:** 15 días.

De acuerdo con el apartado V.3.1 del PCAP la Mesa de Contratación acuerda requerir a los licitadores **que han presentado la mejor oferta** en cada lote para que, en el plazo de **7 días hábiles**, presenten la documentación necesaria para contratar.

Una vez recibida y verificada la documentación, el órgano de contratación dictará la **resolución de adjudicación**, que se notificará y publicará en el perfil del contratante. En dicha resolución el órgano de contratación deberá excluir a Torus 23, S.L, incluyendo los motivos de la desestimación, conforme al artículo 151 de la LCSP.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente, en Móstoles a 13 de noviembre de 2025.



D. Luis Herraiz Romero
Secretario



D. Óscar Manrique Corella
Presidente

INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR RUNITEK INGENIEROS, S.L.

Expediente: 2025-045-PASS, relativo al procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del servicio de proyecto parcial de estructuras y proyecto parcial de instalaciones en dos ubicaciones independientes

Objeto del contrato: LOTE 3.- Proyecto parcial de instalaciones en las nuevas pistas de fútbol en la Avda. Estrella Polar c/v Avda. Vía Láctea.

Valor Estimado del contrato: 14.900 € + IVA

A petición de la Mesa de Contratación, como responsable del contrato, presento este informe basándome en la justificación económica aportada por la empresa RUNITEK INGENIEROS, SL.

Una vez revisada la justificación presentada por la licitadora **RUNITEK INGENIEROS, SL**, de la documentación presentada por esta entidad, se desprende que, aun estando en el límite inferior y con mínimo margen de beneficio, no incurre en temeridad y es sostenible, aportando lo siguiente:

Justificación económica. Análisis de costes: Runitek Ingenieros SL, se rige por el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Cuyo convenio se publicó en el BOE el 12/3/2024 (BOE-A-2024-5873).

LOTE 3			
	coste hora	nº horas	coste total
COSTE TECNICO MEDIO (INGENIERO TECNICO)	16,25 €	240	3.900,00 €
COSTE TECNICO GRADO SUPERIOR (DELINEANTE)	13,09 €	120	1.570,80 €
COSTE DESPLAZAMIENTO			242,00 €
COSTE DIETAS			100,00 €
COSTES MATERIAL OFICINA			70,00 €
COSTES DIRECTOS (COSTE EJECUCIÓN MATERIAL)			5.882,80 €
COSTE INDIRECTOS (GASTOS GENERALES) (5%)			294,14 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)			352,97 €
TOTAL POR REDACCIÓN DE PROYECTO			6.530 €
PRECIO OFERTADO			6.998,00 €

Dado a que el plazo de entrega al que han ofertado es de 15 días, a la vista de esta tabla se deduce que trabajarán en el desarrollo de este trabajo, **2 ingenieros técnicos simultáneamente** (240 horas / 8 horas/día) = 30 días) con el apoyo de un delineante.

Por tratarse de un **proyecto parcial**, los ingenieros redactores, tendrán que estar habilitados profesionalmente, para firmar dicho documento y visarlo por su colegio profesional.

Justificación técnica: Gran experiencia en proyectos similares. Dicen tener una metodología protocolizada del proceso de dirección de obra, proponiendo soluciones técnicas excepcionalmente favorables porque tienen todos los procesos tabulados. Aportando varios certificados de buena ejecución en Proyecto de Instalaciones en Centros Deportivos.

A la vista de la documentación aportada, **la oferta puede considerarse viable y susceptible de ser cumplida en los términos propuestos.**

En Móstoles a día de la fecha de la firma

SAIZ DIAZ MARIA
SOLEDAD - 50814195L

Firmado digitalmente por SAIZ DIAZ MARIA SOLEDAD - 50814195L
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
c=ES, o=SAIZ DIAZ MARIA SOLEDAD - 50814195L,
ou=SAIZ DIAZ MARIA SOLEDAD - 50814195L,
email=SAIZ DIAZ MARIA SOLEDAD - 50814195L,
Fecha: 2025.10.29 08:01:42 +0100

Directora del departamento Técnico IMSM, SA